

Directivas Para

Distrito Escolar Silver Falls

Padres y Estudiantes: Después de leer este folleto, por favor llene y devuelva la página con su firma (situada al frente del folleto).

Andy Bellando
Superintendente del Distrito

Para ayudar a los padres y estudiantes a recibir una educación de calidad, El Distrito Escolar Silver Falls ha establecido Directivas para la Conducta del Estudiante. Dichas directivas se han hecho para crear un ambiente agradable y seguro para todos los estudiantes de las escuelas del Distrito.

Año Escolar 2018-2019

Queridos Estudiantes y Padres/Tutores:

Por favor lea la información contenida en este folleto y hable de ella con su hijo/a.

Si tiene preguntas acerca de alguna información, por favor comuníquese con el director/a de su escuela, maestro o líder del grupo consultivo.

Firmen y entreguen esta hoja a la escuela.

Hemos leído y hablado sobre las Directivas para la Conducta del Estudiante.

Nombre Completo del Estudiante *(con letra de imprenta, por favor)*

Firma del Estudiante

Firma del Padre/Tutor

Fecha en que se firmó

-devuelvala a la oficina de la escuela o al maestro en el salón del estudiante-

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Derecho: Privilegio al cual uno tiene el derecho justamente.

Responsabilidad: La obligación de uno de comportarse adecuadamente.

Derechos de los Estudiantes:

- ❖ Asistir a la escuela.
- ❖ Asistir a la escuela en un clima académico y social seguro, libre de discriminación, de temor, violencia e interrupción por parte de otros estudiantes.
- ❖ Examinar los archivos personales después de alcanzar la edad de los dieciséis años o de haber completado el 10° grado.
- ❖ Estar completamente informado de las normas y reglamentos de la escuela incluyendo el procedimiento debido.

Responsabilidades de los Estudiantes:

- ❖ Asistir a la escuela y a clases regularmente y a tiempo con una frecuencia de por lo menos 95% o mejor.
- ❖ Estar preparado para la clase con el trabajo y los materiales adecuados.
- ❖ Conocer y obedecer las normas y los reglamentos de la escuela.
- ❖ Tratar a todos los miembros del personal escolar y a los estudiantes con respeto.
- ❖ Respetar los derechos y la propiedad del personal de la escuela, compañeros y del público en general.
- ❖ Demostrar orgullo por el aspecto de los edificios y los terrenos escolares.
- ❖ Beneficiarse de sus esfuerzos educativos.
- ❖ Reportar inmediatamente a un maestro, miembro del personal o director si sabe o sospecha de la presencia de alcohol, tabaco, drogas o armas u otro comportamiento o situación peligrosa en o cerca de una escuela o evento escolar.

Derechos de los Padres/Tutores:

- ❖ Esperar que el tiempo que sus hijos pasan en la escuela sea en un ambiente protegido, saludable, estimulante, participando en actividades productivas bajo el cuidado y dirección de miembros dedicados del personal.
- ❖ Tener la seguridad de que el personal escolar trabajará en manera cooperativa con los padres.
- ❖ Estar informado sobre las normas del Distrito, los lineamientos y reglamentos de la escuela.
- ❖ Revisar el expediente de su hijo con un miembro del personal autorizado que le ayude.

Responsabilidades de los Padres/Tutores:

- ❖ Apoyar a sus hijos a alcanzar una frecuencia de asistencia de 95% o mejor.
- ❖ Asegurarse que sus hijos lleguen a la escuela a tiempo y estén preparados para cada día escolar.

- ❖ Visitar la escuela periódicamente y participar en las conferencias con los maestros, consejeros, o administradores para averiguar el estado académico y la conducta de su(s) hijo(s).
- ❖ Tratar a los miembros del personal escolar con respeto.
- ❖ Realizar actividades de apoyo al asegurarse que sus hijos duerman bien, tengan una nutrición apropiada, la ropa adecuada y los elementos necesarios antes de ir a la escuela.
- ❖ Mantener un control consecuente y adecuado sobre sus hijos y apoyar las medidas de control razonables según las aplique el personal escolar.
- ❖ Trabajar con los miembros del personal escolar para asegurarse que sus hijos reciban la mejor educación posible.
- ❖ Brindar información actualizada a los miembros del personal escolar referente al domicilio legal, número de teléfono, información médica y otros factores que pudieran ayudar a la escuela a servir mejor a sus hijos.
- ❖ Familiarizarse con las normas del Distrito, los lineamientos y reglamentos escolares.

Derechos de los Miembros del Personal:

- ❖ Recibir la atención, el esfuerzo y la participación de los estudiantes que asisten a sus clases.
- ❖ Tener el apoyo administrativo y el de los padres cuando hagan cumplir las reglas con el propósito de proveer un clima óptimo de aprendizaje.
- ❖ Enseñar con interrupciones mínimas.
- ❖ Gozar del mismo nivel de respeto y trato cortés brindado a los miembros de la clase en forma individual o colectiva.

Responsabilidades de los Miembros del Personal:

- ❖ Respetar el valor y la dignidad de cada estudiante.
- ❖ Que los estudiantes y ellos mismos sean siempre responsables de sus acciones.
- ❖ Reconocer las opiniones, expresiones e ideas divergentes y lidiar con ellas de una manera equilibrada y sin prejuicios.
- ❖ Dar comienzo y cumplimiento a las reglas individuales del salón de clases según las normas escolares y del Distrito.
- ❖ Tomar decisiones basadas en la mejor información disponible.
- ❖ Tratar a los padres, tutores y estudiantes con respeto.
- ❖ Esforzarse por equipar a cada estudiante con el conocimiento, habilidades, actitudes y valores que se requieren para una vida exitosa.
- ❖ Mantener periódicamente informados a padres y estudiantes con reportes oportunos.

Derechos de los Administradores:

- ❖ Iniciar medidas de control necesarias para establecer y mantener un ambiente donde el aprendizaje y enseñanza prevalecen.
- ❖ Hacer decisiones basadas principalmente en lo que es mejor para los estudiantes.
- ❖ Hacer que los estudiantes rindan cuentas por su conducta con una pronta y apropiada acción.
- ❖ Esperar que todos los empleados de la escuela reconozcan y cumplan con su papel referente al control del recinto escolar.

Responsabilidades de los Administradores:

- ❖ Establecer, publicar y enforzar las reglas escolares que facilitan el aprendizaje eficaz y promueven actitudes y hábitos de buena conducta entre los estudiantes.
- ❖ Tratar a estudiantes, padres, miembros del personal y clientes con respeto.
- ❖ Proveer liderazgo que establecerá, animará, y promoverá enseñanza y aprendizaje eficaz.
- ❖ Solicitar ayuda de los servicios de apoyo del Distrito, agencias de la comunidad y otros recursos.
- ❖ Ser sensibles y responder a las preocupaciones expresadas por los estudiantes, miembros del personal, los padres y la comunidad.
- ❖ Hacer decisiones basándose en el mejor conocimiento.
- ❖ Buscar el consejo y apoyo de otros, conforme el administrador lo considere apropiado, para evaluar y actuar en base a cualquier amenaza.

Derechos de la Junta Directiva:

- ❖ Los estatutos de Oregon confieren los poderes y derechos a la Junta Directiva. En general, la Junta está autorizada para dirigir la transacción de todos los negocios entrando al Distrito, incluyendo el establecimiento de reglas para el gobierno de las escuelas y los estudiantes.
- ❖ Estos derechos se ejercen al adoptar pólizas y contratar administradores y miembros del personal a cargo de la función de llevar a cabo sus tareas de acuerdo con las pólizas del Distrito. Así, la Junta Directiva retiene el derecho de gobernar las actividades del distrito escolar y delegar a los administradores y miembros del personal los detalles de tal gobernabilidad, sujetos a la visión general y supervisión de la Junta.

Responsabilidades de la Junta Directiva:

- ❖ De acuerdo con los derechos establecidos por estatuto, la Junta tiene la responsabilidad de llevar a cabo sus tareas de acuerdo con la ley y las reglas adoptadas por la Junta Directiva de educación.
- ❖ La Junta Directiva establecerá reglas, incluyendo reglas relacionadas con el comportamiento de los estudiantes, como parte de la visión general de su responsabilidad de gobernabilidad.

INQUIETUDES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE – EJEMPLOS

INCENDIO PREMEDITADO*	Uso de fuego para destruir, intentar destruir o dañar la propiedad.
AUTOBUS	Incumplimiento de las reglas en el autobús.
COPIAR/PLAGIO	Copiar, usar o mirar la hoja de otro. También romper las reglas de una actividad o un juego. Plagio es tomar las ideas y escrituras de otros y presentarlas como si fueran las originales de uno.
OBJETOS PELIGROSOS/ ARMAS*	Poseer o intentar utilizar cualquier objeto, arma o réplica que pueda considerarse peligrosa o destructiva.
OPOSICIÓN DE AUTORIDAD	Rehusarse a seguir direcciones de un miembro de la facultad escolar.
FALTA DE RESPETO HACIA OTROS	Desobedecer, siendo grosero o no cumpliendo órdenes.
INTERRUPCION	Decisión de interferir con las actividades de la escuela.
EXTORSION*	Demanda de dinero o algo de valor, por medio de violencia o amenaza de violencia a cambio de protección.
EL NO REPORTAR*	El no reportar al saber o sospechar la presencia de alcohol, tabaco, drogas o armas, u otro comportamiento ilegal/posiblemente peligroso o situación dentro de la escuela o evento escolar a un maestro, miembro del personal o administrador.
PELEAR*	Contacto o amenaza de contacto físico con otra persona con la intención de causar daño.
JUEGO/APOSTAR*	Participación en juegos de azar con el propósito de intercambiar dinero o algo de valor.
INDICIOS DE PERTENECER A UNA PANDILLA*	La posesión de cualquier artículo, dibujo, muestras de comportamiento que indican o promueven involucramiento con pandillas.
MANIPULACION/ ACOSO/INTIMIDACION/ AMENAZAS/ ACOSO CIBERNETICO/ VIOLENCIA ENTRE NOVIOS ADOLECENTES	<p>Manipulación, acoso, intimidación o amenazas, acoso cibernético o violencia entre novios adolescentes de parte de los estudiantes, personales o por una tercera persona hacia estudiantes está estrictamente prohibido y no va a ser tolerado en este Distrito. Promoviendo, atentando o amenazando hacerle daño o herir (amenazar, intimidar o retar a otra persona física o verbalmente) lo cual incluye acoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intimidación en el Internet - Usando artículos personales de comunicación/o el medio social para acosar, intimidar o amenazar a otra persona. • Discriminación – Hostigamiento dirigido hacia un individuo o individuos de una raza, grupo étnico, religión, u orientación sexual específico, discapacidad. • Físico – Contacto físico no solicitado u ofensivo. • Sexual – Insinuaciones sexuales desagradables, demandas de favores sexuales u otro comportamiento físico o verbal de naturaleza sexual. El uso de mensaje de texto para mandar fotos de naturaleza sexual (sexting). • Amenazas/Intimidación – De tipo verbal o conducta, amenazas o daño físico a otra persona. • Verbal – Palabras abusivas o gestos que puedan provocar una respuesta negativa o que puedan considerarse amenazantes o intimidatorias. • Violencia entre novios adolescentes – Amenazando a usar abuso físico, mental o emocional para controlar a otro, o amenazando a usar violencia sexual contra una persona a la cual está en una relación de novio.
MATERIAL INADECUADO*	Poseer o compartir material fotocopiado por copias o por artículos de comunicación personal que no está de acuerdo con las normas sociales comunes o que causen interrupción a las actividades escolares.
EL CONTACTO FISICO INAPROPIADO	Muestras de afecto o de otra manera participar en comportamientos físicos y de conducta que son inapropiadas en un entorno educativo.
MENTIR/FALSIFICACION*	Firmar con el nombre de otro, no dando la información correcta ni diciendo la verdad.
ASALTO FISICO*	Ataque físico por una persona o un grupo.
LENGUAJE PROFANO/ HECHOS INAPROPIADOS	Uso de lenguaje indecente o profano, ya sea verbalmente o por escrito, o cometiendo acciones inapropiadas incluyendo la conducta física de naturaleza sexual.
ABUSO DE DROGAS/ PARAFERNALIA*	Poseyendo, usando, transmitiendo, o estando bajo la influencia de cualquier sustancia controlada o sustancias parecidas pretendiendo ser drogas o alcohol. Esto incluye el mal uso de drogas sin receta. No se les permite a los estudiantes poseer parafernalia de cualquier tipo. Esto incluye artículos concebidos para fumar, inhalar, o inyectar cualquier droga no recetada para el estudiante, cualquier artículo que promueve la participación o uso de drogas o alcohol o cualquier artículo, dibujo o símbolo que indica o promueve participación en drogas o alcohol.
TARDANZA	Llegar tarde a la escuela o a la clase. Los estudiantes que se van del campo de la escuela sin autorización, se consideran ausentes.
TECNOLOGIA*	Obteniendo contenido inapropiado por el Internet. Piratear ilegalmente o causar daño al equipo de tecnología o a los programas y a las computadoras del distrito. Destrucción de las leyes de derechos durante el uso de programas y computadoras del distrito. Los estudiantes no pueden usar equipo del distrito para obtener acceso a sitios de medios sociales mientras están en la propiedad del distrito o en actividades que son patrocinadas por el distrito. El equipo de comunicación personal no debe ser usado de manera que interrumpa el proceso de educación, programas de escuela o actividades.
AMENAZAS/INTIMIDACIÓN*	Amenazar a otra persona o personas por medio de palabras o daño físico, incluyendo todas las formas de comunicación por internet.
TABACO*	Posesión o uso de tabaco de cualquier forma.
TRASPASO ILEGAL*	Estar presente en cualquier área de la escuela sin aprobación previa.
VANDALISMO*	Causar o intentar causar daño a la propiedad escolar.

*Puesto que estos problemas pueden ser violación de la ley, los oficiales de la escuela reservan el derecho de notificarle a las autoridades de la policía.

ACCIÓN DISCIPLINARIA

Los estudiantes que demuestren problemas de conducta estarán sujetos a ciertas acciones disciplinarias. Dependiendo de la gravedad del comportamiento, una o más de las siguientes acciones se llevarán a cabo por los oficiales escolares (maestros, administradores u otros empleados). Dichas acciones disciplinarias podrían incluir un plan realizado por el estudiante en el que acepta comportarse adecuadamente. Los estudiantes en los Programas de Educación Individual estarán sujetos a las leyes y procedimientos Federales y Estatales establecidos y adecuados.

CHARLA INFORMAL

Un oficial escolar hablará al estudiante y tratará de llegar a un acuerdo acerca de cómo debe comportarse.

CONFERENCIA

Se mantendrá una conferencia formal entre el estudiante y uno o más oficiales escolares. Durante la misma, el estudiante deberá aceptar cambiar su comportamiento realizando un plan para dicho propósito. Cuando sea adecuado, los padres podrán integrarse a la conferencia.

INTERVENCIÓN PATERNA

Se notificará personalmente, por teléfono o por carta al tutor legal. Podría llevarse a cabo una conferencia entre el estudiante, su tutor legal, los oficiales escolares adecuados y los demás individuos involucrados.

REASIGNACIÓN DISCIPLINARIA

Se cambiarán las actividades normales del estudiante en la escuela. Esto podría incluir (pero no será limitado a ello) la remisión para consejería, un cambio de horario, y/o la asignación de un trabajo opcional en la escuela, un día con menos horas, la detención durante el medio día o después de clases, y la suspensión en la escuela. Durante dicha reasignación podrá pedirse al estudiante que desarrolle un plan para lograr una conducta adecuada.

SUSPENSIÓN DE CORTO PLAZO

Se excluirá al estudiante de la escuela y/o las actividades relacionadas con la misma durante un plazo hasta de 5 días. Se le informará que él/ella está sujeto a una suspensión de corto tiempo y podrá debatir su punto de vista de la situación con el oficial escolar adecuado. Se notificará a los padres sobre la acción tomada. En caso de violación de las reglas en el autobús, podrá prohibirsele al estudiante abordar el autobús durante un término de hasta 5 días. Podrá obtener más información sobre la suspensión en el manual de la Junta Directiva JGD. Durante este tiempo, el estudiante realizará un plan para lograr una conducta adecuada. Se seguirán todos los requisitos legales pertinentes.

SUSPENSIÓN DE LARGO PLAZO

Se le informará al estudiante que está sujeto a una suspensión de largo plazo y podrá discutir su punto de vista de la situación con el oficial escolar adecuado. Durante dicha suspensión se excluirá al estudiante de la escuela y de las actividades relacionadas con la misma durante un periodo de seis a diez días hábiles. Se notificará a los padres sobre la acción tomada. En caso de violación de las reglas en el Autobús, podrá prohibirsele al estudiante abordar el autobús durante un término de 6 a 10 días hábiles. Podrá obtener más información sobre la suspensión en el manual de la Junta Directiva JGD. Se seguirán todos los requisitos legales pertinentes.

PROCESO DE SUSPENSIÓN

La suspensión es una retención temporal del derecho de asistir a la escuela y a sus actividades durante un periodo específico, que no debe exceder los 10 días hábiles. La suspensión puede aplicarse en casos de violaciones graves a los reglamentos, como se encuentra señalado en las normas y en estas directivas; o en casos en donde los demás medios correctivos hayan fracasado; o cuando mantener al estudiante en la escuela fuera perjudicial para el bienestar general de la misma y sus estudiantes.

El director de la escuela u otros funcionarios administrativos pueden ordenar la suspensión. Una "suspensión de corto plazo" abarca un periodo de hasta 5 días hábiles. Una "suspensión de largo plazo" abarca un periodo de 6 a 10 días hábiles. En los dos casos, el estudiante será excluido de la escuela y todas sus actividades y se le dará un aviso de NO traspasar por el período de la suspensión.

Antes de ser suspendido, se le dirán al estudiante los reglamentos específicos que han sido presuntamente violados, se le informará sobre la evidencia de dicha violación, y se le permitirá presentar evidencia para defender su posición. Si el estudiante es suspendido, se le informarán las razones de su suspensión, el periodo de la misma, y cualquiera de las condiciones para su reintegración. Se notificará a los padres de la suspensión, las razones de la misma y se les brindará la oportunidad de reunirse con la administración para hablar sobre dicha decisión. Si el problema no se resuelve, el estudiante o los tutores legales pueden apelar sobre la decisión al director de la escuela y luego a los administradores del Distrito.

Los procedimientos mencionados podrían posponerse en situaciones de emergencia, cuando por la presencia del estudiante se ponga en peligro a las demás personas o a la propiedad—o sea un disturbio en el proceso académico.

EXPULSIÓN

Un estudiante puede ser expulsado por severas o repetidas violaciones del Código de Conducta Estudiantil. Cuando esto ocurra, se le informará al estudiante que él/ella será inmediatamente suspendido/a de la escuela y que se realizará una recomendación de expulsión. La expulsión incluye el alejamiento del estudiante de la escuela, sus actividades y todas las tareas relacionadas con la misma. El tiempo de expulsión de un estudiante es determinado por el Funcionario de Audiencia o por ley estatal. Dicho tiempo puede ser alterado por el Superintendente y podría durar hasta un año escolar. Los estudiantes que posean armas serán expulsados durante un año escolar. Se notificará por escrito al estudiante y a su tutor legal sobre la expulsión pendiente y se le brindará información sobre sus derechos en el debido proceso. Se informará al estudiante de alternativas comunitarias o del Distrito. En caso de violaciones en el autobús, el estudiante puede ser expulsado de viajar en el autobús por el resto del año y hasta un año completo. Podrá obtener más información sobre la suspensión en el manual de la Junta Directiva JGD. Se seguirán todos los requisitos legales pertinentes.

Nota: En caso de que ocurriera una seria violación de estas leyes cerca del fin de año lectivo, las medidas necesarias podrían tomarse el año siguiente. El Distrito también puede negar la admisión a un estudiante residente que haya sido expulsado de otro distrito escolar. El Distrito negará la admisión al estudiante expulsado de otro distrito por violación del Acto Federal para Escuelas Libres de Armas (Federal Gun-Free Schools Act).

Por favor, tenga en cuenta qué si un estudiante se involucra en actos de violencia o agresión hacia personas o la propiedad, o si viola las leyes de alcohol o drogas, ya sea que lo/la arresten o condenen, él/ella podría estar sujeto/a a una acción disciplinaria por la escuela.

Los estudiantes también pueden ser suspendidos o expulsados por acciones cometidas durante las horas no escolares, lejos de la propiedad escolar o de eventos relacionados con la escuela.

PROCESO DE EXPULSIÓN

El director o el individuo designado por la administración, a través del superintendente, puede recomendar que un estudiante sea expulsado. El estudiante es suspendido en espera de una audiencia y/o acción por el Funcionario de Audiencias del Distrito. Por acción del oficio del juicio, el estudiante será excluido de la asistencia escolar y todas las actividades del distrito escolar y se le dará una advertencia de NO traspasar. La duración de la expulsión, en la mayoría de los casos, será durante los días que queden en el semestre en curso, o podría extenderse al siguiente, si la expulsión ocurriera al final del semestre. Una expulsión no será mayor al año escolar. La expulsión de un año es mandatoria en caso de posesión de armas de fuego.

PROCESO DE APELACIÓN

Comunicarse con el Superintendente por escrito.

PROGRAMA DE DESVIACIÓN EN VEZ DE EXPULSIÓN

En vez de expulsión, en algunas circunstancias, y con la discreción del distrito, se les pudiera ofrecer a los estudiantes la oportunidad de participar en el programa de Desviación del Distrito de Silver Falls. Este programa fué diseñado para darles a los estudiantes una última oportunidad para que se queden en la escuela. Los directores de las escuelas o el Oficial de las Audiencias para Expulsiones del Distrito tienen más información disponible del programa. Normalmente, el Programa de Desviación está reservado para los estudiantes con ninguna o pocas violaciones y que aceptan la responsabilidad por su mala conducta. Además, los estudiantes enfrentándose a una expulsión debido a la posesión, compra, venta y/o uso de drogas o alcohol, tienen que consentir entrar a programas de evaluación de droga y alcohol y programas de consejo, si se recomienda, para ser considerados para el Programa de Desviación.

DIRECTIVAS SOBRE LA VESTIMENTA/ARREGLO PERSONAL

Se prohibirá cualquier vestimenta, o arreglo personal o apariencia que perturbe o tienda a perturbar el proceso educativo, o que afecte la salud o seguridad de los individuos, incluyendo, pero no limitándose a, cualquier atuendo o accesorios que promuevan el uso, la posesión o la transmisión de alguna sustancia ilegal. Se prohíbe a los estudiantes que lleven cualquier material de vestir, artefactos, marcas de identificación o parafernalia que indiquen la pertenencia o el apoyo a las pandillas de jóvenes. El uso de atavíos que muestren un lenguaje profano o inapropiado está prohibido.

PARTICIPACIÓN EN PANDILLAS

Está prohibida la participación en la actividad pandillera. Una pandilla es un grupo de gente que interactúa entre si para la exclusión de otros grupos, poseer un nombre para el grupo, poder reclamar un vecindario o un territorio e involucrarse en un modo de actuar criminal.

RELACIÓN ENTRE EL AREA PROBLEMÁTICA Y LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

AREA PROBLEMÁTICA	RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE	RESPONSABILIDAD DEL PADRE	RESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA	ACCIÓN DISCIPLINARIA
ASISTENCIA/ TARDANZA *	Asistir a la escuela todos los días y llegar a clase a tiempo.	Asegurarse de que los niños se levanten en la mañana y que lleguen a tiempo a la escuela.	Mantener registros de las asistencias/tardanzas del estudiante. Notificar a los padres de los problemas de asistencia.	Mínimo – Charla Informal Máximo – Retiro de la escuela según la ley estatal <i>Possible exclusión de la ceremonia de promoción</i> <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas</i>
COPIAR, PLAGIO, MENTIRA O FALSIFICACIÓN	Realizar su trabajo y ser honesto con los adultos y sus compañeros.	Acentuar la importancia de la honestidad y el que completar la tarea escolar refleja sus esfuerzos.	Tratar a cada estudiante honesta y justamente.	Mínimo – Charla Informal Máximo – Expulsión
FALTA DE RESPETO HACIA OTROS	Respetar a los maestros y a otros adultos en la escuela todo el tiempo.	Ayudar a los niños a desarrollar un sentido de respeto por la autoridad.	Mostrar respeto por los estudiantes y buscar la solución de problemas con aquellos que necesitan ayuda.	Mínimo – Charla Informal Máximo – Suspensión
INTERRUPCIÓN	Usar lenguaje apropiado, caminar en los pasillos, traer solo cosas que pertenecen a la escuela, y respetar a los otros estudiantes.	Inculcar a los hijos que la escuela es un lugar para aprender, y que aprender es su trabajo.	Planear actividades estructuradas y modelar el comportamiento adecuado, que anime un ambiente de aprendizaje ordenado y que ayude a los estudiantes a comportarse y a utilizar su tiempo correctamente.	Mínimo – Charla Informal Máximo – Suspensión
EL NO REPORTAR *	Reportar inmediatamente a un maestro, miembro del personal o administrador cuando sepa o sospeche la presencia de alcohol, tabaco, drogas o armas, u otro comportamiento ilegal/posiblemente peligroso o situación dentro o cerca de una escuela o evento escolar.	Explicarle a sus hijos que el no reportar algunos tipos de comportamiento puede permitir que se desarrollen situaciones peligrosas.	Proveer un entorno seguro/confidencial donde los estudiantes pueden reportar comportamiento ilegal.	Mínimo-Conferencia Máximo-Expulsión <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas</i>
PELEA *	Buscar modos alternativos para resolver los conflictos. Pedir ayuda cuando sea necesario.	Ayudar a los niños a desarrollar métodos alternativos para resolver conflictos y a buscar ayuda con miembros del personal cuando fuera necesario.	Establecer una atmósfera de comunicación abierta para que los estudiantes busquen la ayuda de los miembros del personal.	Mínimo – Conferencia Máximo – Expulsión <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas.</i>
* JUEGO/APUESTA	Participar en los juegos escolares adecuados.	Respaldar los límites que pone la escuela para distintos tipos de juegos.	Brindar a los estudiantes los juegos adecuados.	Mínimo – Charla Informal Máximo – Expulsión <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas.</i>
EL CONTACTO FÍSICO INAPROPIADO	Mostrar un comportamiento físico adecuado y la conducta para el entorno social y educativo.	Apoyar a los niños en la comprensión de la conducta apropiada en relación con los entornos sociales y educativos.	Proporcionar un ambiente escolar en el que se sientan cómodos y seguros.	Mínimo – Charla Informal Máximo – Expulsión <i>Pongase en contacto con las autoridades policiales correspondientes..</i>
INDICACIONES DE RELACIONES CON PANDILLAS *	Respetar a miembros del personal escolar y otros estudiantes.	Ayudar a los hijos a desarrollar un sentimiento de respeto a ellos mismos y a los demás.	Proveer un ambiente escolar en que los estudiantes tengan un sentido de seguridad y se sientan cómodos.	Mínimo – Charla Informal Máximo – Expulsión <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas</i>

AREA PROBLEMÁTICA	RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE	RESPONSABILIDAD DEL PADRE	RESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA	ACCIÓN DISCIPLINARIA
ASALTO FÍSICO/ OBJETOS PELIGROSOS/ INCENDIO PREMEDITADO/ VANDALISMO ARMAS/REPLICAS*	Evitar la interrupción del proceso educativo en la escuela al notar la gravedad de estos problemas. El asalto físico, los objetos peligrosos, el incendio premeditado, el vandalismo o las armas en la escuela están prohibidos por la ley. (OAR 581-21-0055)	Explicar a los niños el daño a ellos mismos y a los demás cuando se involucran en cualquiera de estos problemas. Apoyar las reglas de la escuela en el hogar, aplicando las medidas correctivas necesarias para dicha conducta. Buscar asesoría o ayuda médica si fuera necesario.	Identificar e informar todas las violaciones en estas áreas y ponerse en contacto con los padres, como también con las autoridades pertinentes si fuera necesario. Puede que hagamos una evaluación psicológica.	Mínimo – Intervención del Padre(s)/ Suspensión Máximo – Expulsión <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas</i>
LENGUAJE PROFANO/HECHOS INADECUADOS	Mostrar respeto hacia otros estudiantes y miembros del personal escolar.	Ayudar a los niños a desarrollar un sentido de respeto por ellos mismos y por los demás.	Brindar un ambiente escolar en el que los estudiantes se sientan seguros, cómodos y en donde no sientan vergüenza.	Mínimo – Charla Informal Máximo – Expulsión
INCUMPLIMIENTOS REPETIDOS	Aprender de su primer error y no volver a repetirlo.	Cooperar con miembros del personal escolar para mejorar el comportamiento de su hijo y ayudar a los niños a entender que la continua mala conducta interrumpe el proceso de educación.	Tratar con los incumplimientos reiterados desarrollando un plan de conducta que utilice los recursos adecuados.	Mínimo – Conferencia Máximo – Expulsión
ABUSO DE DROGAS/ * PARAFERNALIA	Evitar la interrupción del proceso educativo en la escuela al notar la gravedad de estos problemas. La ley no permite que se traigan sustancias controladas, de cualquier forma, a la escuela. (OAR 581-22-413)	Explicar a los niños el daño a ellos mismos y a los demás cuando se involucran en cualquiera de estos problemas. Apoyar las reglas de la escuela en el hogar, aplicando las medidas correctivas necesarias para dicha conducta. Buscar asesoría o ayuda médica si fuera necesario.	Reportar e identificar todas las violaciones en las áreas del problema y ponerse en contacto con los padres.	Mínimo – Suspensión Máximo – Expulsión <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas</i>
ROBO/HURTO *	Mantener todos sus artículos personales bajo llave en lugares apropiados y usar los artículos de adultos o de otros estudiantes solo con su permiso.	Respaldar la idea de que tomar lo que no le pertenece está mal. –Entienda que el distrito escolar no es responsable por artículos robados.	Mantener los salones de clase limpios y ordenados, reduciendo la tentación de que los estudiantes tomen cosas que no les pertenecen.**	Mínimo – Charla Informal/ Suspensión Máximo – Expulsión <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas</i>
AMENAZA/EXTORSIÓN/ HOSTIGAMIENTO/MANIPULACIÓN/ACOSO/INTIMIDACIÓN/ AMENAZAS/ACOSO CIBERNÉTICO/ VIOLENCIA ENTRE NOVIOS ADOLESCENTES/ RACIAL/SEXUAL *	Mostrar respeto con miembros del personal escolar y los compañeros de clase. Reportar incidentes a los miembros del personal escolar–Puede reportarse anónimamente.	Ayudar a los niños a desarrollar un sentido de respeto por ellos mismos y por los demás.	Brindar un ambiente escolar en el que los estudiantes se sientan seguros y cómodos. Puede que hagamos una evaluación psicológica.	Mínimo – Intervención del Padre(s)/Suspensión Máximo – Expulsión <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas.</i>
TABACO *	Está prohibido por la ley (OAR 581-22-413 Traer tabaco de cualquier forma a la escuela).	Enseñar e intercambiar opiniones sobre buenos hábitos de salud con sus hijos con respecto al uso del tabaco. Su posesión y su uso es ilegal. (OAR 581-22-413)	Animar a los estudiantes a participar en un programa sobre buena salud y condición física, y desestimar el uso de productos que contengan tabaco.	Mínimo – Clase de prevención sobre el tabaco Máximo – Expulsión
VAPING / E-CIGARRILLOS * SISTEMAS DE ENTREGA INHALANTE	Está prohibido por la ley (HB 2546 pasó 5/2015), La posesión de E-cigarrillos u otros sistemas de inhalantes).	Enseñar y discutir buenos hábitos de salud con su hijo sobre el uso de cigarrillos electrónicos u otros sistemas de administración de inhalantes. La posesión y el uso son ilegales. (HB 2546)	Animar a los estudiantes a participar en un programa de la buena salud y la condición física, y desalentar el uso de cigarrillos electrónicos y sistemas de administración por inhalación.	Mínimo - Conferencia de Padres Máximo – Expulsión <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas.</i>
VIOLENCIA DE REGLAS EN EL AUTOBUS	Respetar las reglas para abordar el autobús.	Revisar las reglas sobre el autobús con los estudiantes y que los animen a que siempre se comporten adecuadamente.	Instruir a los estudiantes a que obedezcan las reglas del autobús y ayudar a los mismos y al conductor con los problemas que ocurran.	Mínimo – Charla Informal Máximo – Expulsión <i>Comuníquese con las autoridades apropiadas.</i>

*Puesto que estos comportamientos pueden ser violaciones de la ley, los oficiales de la escuela reservan el derecho de notificarle a las autoridades de la policía.

**El distrito Silver Falls no es monetariamente responsable por la pérdida de artículos robados.

CONDUCTA FUERA DE LA ESCUELA Y DESPUÉS DE LAS HORAS ESCOLARES

La conducta de los estudiantes fuera de la escuela y sus inmediaciones que viole el Código de conducta del Distrito, puede ser motivo disciplinario si interrumpe o potencialmente impacta la seguridad y operación eficiente de la escuela o si interfiere con los derechos de otros.

EL USO DE APARATOS ELECTRONICOS EN LA ESCUELA

Los estudiantes tienen que usar los aparatos electrónicos y de comunicación personal solamente como se describe en la política del distrito escolar. Tales aparatos que se usen en violación de la política del distrito estarán sujetos a la confiscación y pérdida según la discreción del administrador del edificio. En ciertos casos los estudiantes tendrán que entregar sus teléfonos celulares u otros aparatos de comunicación a un miembro del personal de la escuela, en caso de que el personal escolar determine que los aparatos electrónicos no están siendo usados en la manera o lugar apropiado.

BÚSQUEDA Y CAPTURA

Los estudiantes poseen el derecho a la privacidad de la persona, tanto como la libertad de no ser buscados y capturados irrazonablemente, garantizado por la 4ª. Enmienda de la Constitución. Sin embargo, este derecho individual está equilibrado por la responsabilidad de la escuela de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes.

Los funcionarios del Distrito podrán llevar a cabo búsquedas cuando tengan motivo para sospechar que la salud, la seguridad o el bienestar de los estudiantes podría estar en problemas. Cualquier funcionario del distrito que realice una búsqueda obedecerá el manual de la Junta Directiva (JFG-AR) y las siguientes directivas:

1. La búsqueda de la persona (estudiante) y/o su propiedad debe limitarse a la situación en la que exista una sospecha razonable para creer que el mismo está ocultando evidencia de un acto o incumplimiento ilegal/no autorizado. Los funcionarios escolares pueden incluso indagar si tienen información en la que implique una situación peligrosa de emergencia.
2. Los objetos prohibidos, incluyendo armas de fuego, drogas ilegales u otras posesiones consideradas una amenaza para la seguridad del que las posee o de los demás, pueden ser confiscados por los funcionarios escolares.
3. Artículos que interrumpan o puedan interrumpir o interferir con el proceso de la educación, pueden ser temporalmente removidos de la posesión del estudiante.
4. La búsqueda general de la propiedad escolar, incluyendo, pero no restringiéndose a, casilleros y escritorios, puede darse en cualquier momento. Cualquier objeto perteneciente a la escuela, a miembros del personal o a otros estudiantes puede ser confiscado. –Podría darse una notificación previa.
5. Todos los objetos ilegales confiscados serán llevados a las autoridades correspondientes. Otros objetos (legales, pero prohibidos) pueden ser reclamados en la oficina de la escuela por el padre del estudiante o el tutor legal, a menos que se necesiten en una audiencia disciplinaria. Si nadie reclama dichos objetos durante un mes, la escuela dispondrá de ellos.
6. Puede haber ocasiones en las que se llame a la policía y/o los bomberos para realizar una búsqueda adecuada.
7. Podemos usar caninos en el proceso de la búsqueda de contrabando y de artículos que no son autorizados en la escuela.